



| | |
|--------------------------------|--|
| Número del consecutivo: | M.DRM-INS-115-22 |
| Fecha de expedición: | 6 de diciembre de 2022 |
| Dirigido a: | ADMITIDOS A POSGRADO CONVOCATORIA 2023-1 |
| Asunto: | Instructivo de matrícula para admitidos a programas curriculares de posgrado primer período académico 2023, Convocatorias Masiva y No Masivas, cuyos resultados hayan sido publicados hasta el 5 de diciembre de 2022. |
| Autoridad que expide: | División de Registro y Matrícula |
| Responsable: | María Zuly Zuluaga Londoño |

La Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, le da una cordial y afectuosa bienvenida.

A continuación se indican las fechas y las actividades que debe realizar un admitido para adquirir el carácter de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín [1].

Tenga presente que algunas actividades las deberá realizar de manera simultánea. Lea con atención este instructivo, de tal manera que pueda planear y cumplir con todas las actividades establecidas.

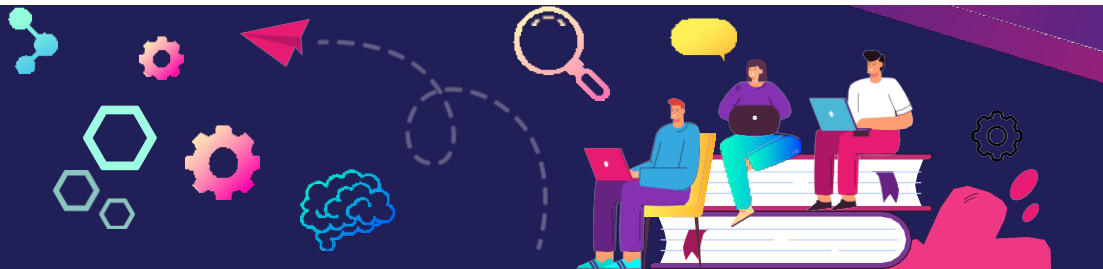
El incumplimiento de algunas de las actividades descritas, implica la **pérdida del cupo obtenido** en aplicación de lo establecido en la normatividad académica, [Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Capítulo 1 – Artículo 4.](#)

Si requiere información adicional, resolver dudas o inquietudes del proceso de matrícula, puede consultar las preguntas frecuentes publicadas en la página Web <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> - Admitidos Posgrado.

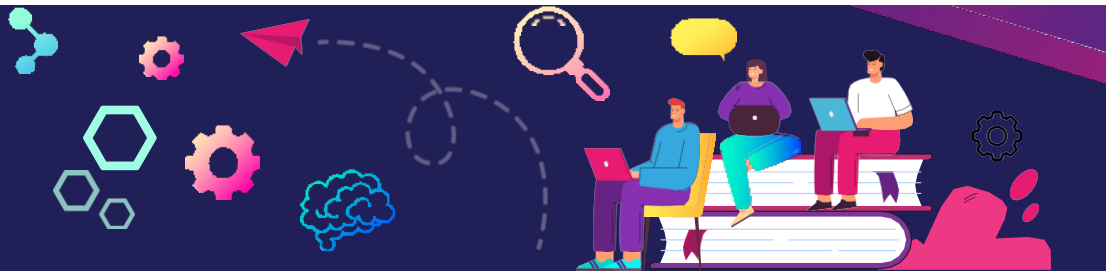
Las solicitudes puntuales sólo serán atendidas a través del siguiente enlace <http://bit.ly/PuntoDeContacto>

La División de Registro y Matrícula, le recomienda consultar frecuentemente la página Web: <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/>, sobretodo el vínculo de **Admitidos Posgrado**, donde se publicará información relevante de las diferentes actividades que debe realizar para formalizar su matrícula.

[1] Carácter de estudiante regular: Referenciado del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Capítulo I - Artículo 1. Ver art. 27, Decreto Extraordinario 1210 de 1993 “ La calidad de estudiante regular se reconocerá a quienes hayan sido admitidos a programas de pregrado o de posgrado, cumplan los requisitos definidos por la Universidad y se encuentren debidamente matriculados. Esta calidad sólo se perderá o se suspenderá en los casos que específicamente se determinen



| ACTIVIDADES Y FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO DE MATRÍCULA PARA LOS ADMITIDOS A PROGRAMAS CURRICULARES DE POSGRADO CONVOCATORIA 2023-1 | | |
|--|---|--|
| ÍTEM | ACTIVIDAD | FECHAS |
| 1 | Consultar el calendario académico en la página del Régimen Legal: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=103211 | A partir de la fecha |
| 2 | Consulta de la Oferta Académica | 12 de diciembre |
| 3 | Solicitar ante la Facultad la exención por créditos disponibles de pregrado. Resolución 121/2010 de Rectoría, Artículo 4. Consultar en el siguiente link si cumple con los requisitos. http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=36926 | Hasta el 16 de diciembre |
| 4 | Cargar los documentos obligatorios en la página Web: http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado | Del 12 de diciembre hasta el 6 de enero |
| 5 | Solicitar el descuento por sufragar: Cargar copia del certificado electoral de los últimos comicios del 29 de mayo o del 19 de junio de 2022 https://gestionapp2.medellin.unal.edu.co/posgrados/ | Del 12 de diciembre hasta el 6 de enero |
| 6 | Solicitar aplazamiento de la matrícula inicial (Opcional). | Del 12 de diciembre hasta el 13 de enero |
| 7 | Creación de terceros en el Sistema de Información Financiera de la Universidad | Hasta el 13 de enero |
| 8 | Consultar el usuario y la contraseña institucional para el uso de los servicios que así lo requieran | 25 de enero |
| 9 | Publicación de citas para inscripción de asignaturas y/o actividades académicas | 25 de enero |
| 10 | Inscripción de asignaturas y/o actividades académicas | 31 de enero |
| 11 | Inicio de Clases | 6 de febrero |
| 12 | Descuento como empleado administrativo y docente vinculado a la Universidad | 17 de febrero |
| 13 | Publicación del recibo de pago de matrícula en la página Web: www.unal.edu.co - SERVICIOS – DNINFOA SIA – ADMITIDOS, ESTUDIANTES Y EGRESADOS – PORTAL ACADÉMICO – PORTAL ACADÉMICO - INFORMACIÓN FINANCIERA – MIS RECIBOS DE PAGO Ingresar con el Usuario y Contraseña del correo institucional, se sugiere realizar el pago por PSE. | Pendiente por definir |
| 14 | Formalizar la Matrícula | Pendiente por definir |



1. CONSULTA DEL CALENDARIO ACADÉMICO

A PARTIR DE LA FECHA, la consulta del calendario académico para los admitidos y estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín se puede hacer en la página Web de la División de Registro y Matrícula <https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co> o http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=103211

2. CONSULTA DE LA OFERTA ACADÉMICA

Ésta podrá ser consultada en la página Web <https://dninfoa.unal.edu.co> - SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA – BUSCADOR DE CURSOS. Ver tutorial “Buscador de cursos” <https://www.youtube.com/playlist?list=PLrMa-MbnWR7teT2jPfAcq6kaFiWfnoMFA>

https://dninfoa.unal.edu.co/docs/Servicio_buscador_cursos.pdf

Se recomienda verificar la oferta académica a partir del 12 de diciembre.

Las solicitudes puntuales de los admitidos sólo serán atendidas a través del siguiente enlace <http://bit.ly/PuntoDeContacto>.

La oferta de asignaturas y actividades académicas es por tipología y por plan de estudio:

| Tipo de estudio | Tipología asignada por componente de formación | | |
|----------------------------|--|-----------|----------------------|
| ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA | OBLIGATORIAS | B | Obligatoria |
| | | C | Actividad Académica |
| | | P | Tesis, Trabajo Final |
| | Elegibles | L | Libre Elección |
| DOCTORADOS | OBLIGATORIAS | F | Obligatoria |
| | | S | Tesis |
| | | Elegibles | U |

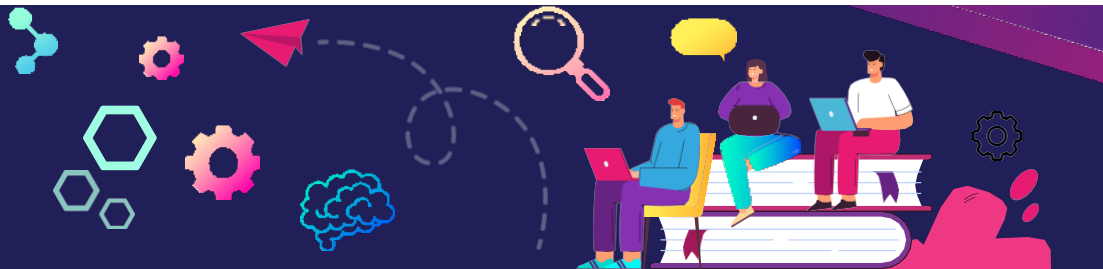
3. SOLICITAR LA EXENCIÓN DE CRÉDITOS EXCEDENTES DE PREGRADO

Sólo aplica para egresados de la Universidad Nacional de Colombia

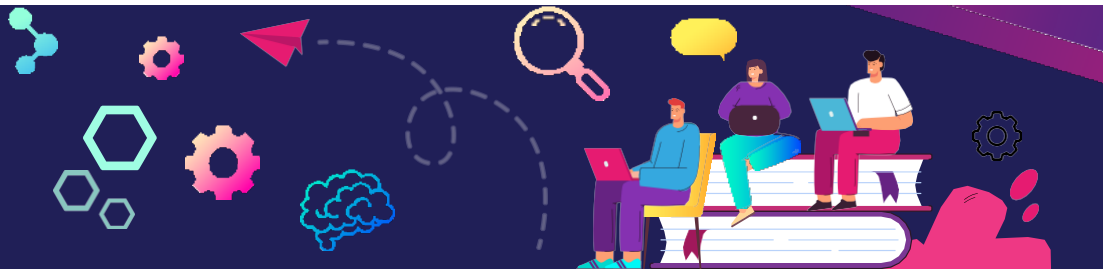
Hasta el día **16 de diciembre de 2022** los admitidos a un programa curricular de posgrado, podrán solicitar el reconocimiento de los créditos excedentes de pregrado, reglamentado por la Resolución 121 de 2010 de Rectoría <http://www.legal.unal.edu.co/sisjurun/normas/Norma1.jsp?i=36926>

IMPORTANTE:

- Consultar en la Secretaria Académica de la Facultad el procedimiento para esta solicitud.
- Información de contacto de las dependencias de las facultades donde tramitan la exención:



| FACULTAD | JEFE DEPENDENCIA | NOMBRE SECRETARIA-ASESOR | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|------------------------------------|------------------------------|--|
| ARQUITECTURA Áreas curriculares: | | | |
| -Arquitectura y Urbanismo | Juan Alejandro Saldarriaga Sierra | Geraldine Santamaría Villa | areaarqyurb_med@unal.edu.co |
| -Artes | Fernando Célimo Escobar Neira | Nuri Villa Patiño | areaartes_med@unal.edu.co |
| -Construcción | Henry Carvajal Jaramillo | Ana María Uribe González | areaconyhab_med@unal.edu.co |
| CIENCIAS Áreas curriculares: | | | |
| Ciencias Naturales | Sandra Inés Uribe Soto | Felipe García | acnatura_med@unal.edu.co |
| Biotecnología | Neil Aldrin Vásquez Araque | | areabiotec_med@unal.edu.co asesorbiotec_med@unal.edu.co |
| Física | Román Eduardo Castañeda Sepúlveda | Laura Tilano | infisica_med@unal.edu.co |
| Estadística | Isabel Cristina Ramírez Guevara | Diana Arboleda | posestel_med@unal.edu.co |
| Matemáticas | Eddy Alejandro Bustamante Monsalve | Liliana Parra | posmat_med@unal.edu.co |
| Maestría en Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales | Pablo Andrés Ochoa Botache | Gloria Astrid Ruiz Hernández | Maescen_med@unal.edu.co |



| FACULTAD | JEFE DEPENDENCIA | NOMBRE SECRETARIA-ASESOR | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|--------------------------------|------------------------------|---|
| CIENCIAS AGRARIAS Áreas curriculares: | | | |
| Bosques y Conservación Ambiental | Sergio Alonso Orrego Suaza | | poboyca_med@unal.edu.co |
| Agroingeniería y alimentos | Jesús Humberto Gil González | Liliana María Gómez Gómez | poscyta_med@unal.edu.co |
| Producción Agraria Sostenible | Oscar de Jesús Córdoba Gaona | Ángela María Sandoval Suarez | poscagra_med@unal.edu.co |
| MINAS | Flor Ángela Marulanda Valencia | Sergio Agudelo Ceballos | asesorestu_med@unal.edu.co http://uasminas.medellin.unal.edu.co:8080/solicitud/solicitudes/partials/creditosexcedentes/creditosexcedentes.html |

4. CARGAR DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

ESTE PASO NO LO REALIZAN LOS QUE SE REINTEGRAN DE APLAZAMIENTO

Del 12 de diciembre y hasta el 6 de enero de 2023: Dando cumplimiento al Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario, Capítulo I, Artículo 13, literal a, los admitidos a la Universidad Nacional de Colombia para adquirir la calidad de estudiante, deberán cargar la documentación exigida en el siguiente link

<http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado>

4.1. Documentos requeridos a los admitidos CON nacionalidad colombiana:

4.1.1. Formato de constancia y autorización de notificación por correo electrónico, diligenciado y firmado por el admitido. Este documento lo podrá descargar de la página Web:

<http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/index.php/admitidos/posgrado>



- 4.1.2. Copia legible del documento de identidad vigente al 150%.
- 4.1.3. Copia del acta o diploma de grado del título de pregrado, los egresados de la Universidad deben cargar un hoja que diga “EGRESADO UNAL”

4.1.4. **ENTREGAR CERTIFICADO DE EPS**

En cumplimiento del Acuerdo 029 de 2010 del Consejo Superior Universitario, Artículo 2, parágrafo 2, “En el momento de la matrícula y la renovación de matrícula, los estudiantes deberán presentar una certificación de afiliación al sistema general de seguridad social en salud, en cualquiera de sus modalidades, y deberán continuar afiliados mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional. Los estudiantes extranjeros deberán presentar la copia vigente de algún seguro médico que tenga cubrimiento en Colombia mientras conserven la calidad de estudiantes de la Universidad Nacional”.

IMPORTANTE:

Los admitidos menores de 25 años que sean beneficiarios, deben enviar la constancia de afiliación como beneficiario o la afiliación del cotizante, donde se relacione el grupo familiar.

Los admitidos que NO cumplan con este requisito NO podrán realizar inscripción de asignaturas.

- 4.1.5. Una (1) fotografía reciente a color 3x4, marcada con nombres, apellidos y documento de identidad. Esta fotografía es en físico **Y DEBE SER ENTREGADA EL DÍA DE LA FIRMA DEL ACTA DE MATRÍCULA (fecha pendiente por definir).**
- 4.1.6. Enviar al correo electrónico posgrados_med@unal.edu.co el formato de tratamiento de datos personales, el cual puede ser descargado de la página Web https://registromatricula.medellin.unal.edu.co/images/2021-02/UFTSIGA012_Formato_autorizacion_tratamiento_de_datos_personales.pdf

4.2. **Documentos para admitidos SIN nacionalidad colombiana:**

- 4.2.1. Formato de constancia y autorización de notificación por correo electrónico, diligenciado y firmado por el admitido. Este documento lo podrá descargar de la página Web: <http://registromatricula.medellin.unal.edu.co/index.php/admitidos/posgrado>
- 4.2.2. Una (1) fotografía reciente a color 3x4, marcada con nombres, apellidos y documento de identidad. Esta fotografía es en físico **Y DEBE SER ENTREGADA EL DÍA DE LA FIRMA DEL ACTA DE MATRÍCULA (fecha pendiente por definir).**



- 4.2.3. Copia del acta o diploma de grado del título de pregrado, el cual debe estar apostillado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería de su país origen.
- 4.2.4. Copia legible del documento de identidad vigente al 150%.
- 4.2.5. Copia de afiliación a la EPS o póliza con cubrimiento en la ciudad Medellín.
- 4.2.6. Enviar al correo electrónico posgrados_med@unal.edu.co el formato de tratamiento de datos personales, el cual puede ser descargado de la página Web https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/images/2021-02/UFTSIGA012_Formato_autorizacion_tratamiento_de_datos_personales.pdf

IMPORTANTE:

Dando cumplimiento a la Resolución 0714 del 12 de junio de 2015 y al Decreto 1067 del 2015, los admitidos que no posean nacionalidad colombiana, para legalizar su estancia en este país y en la Universidad Nacional de Colombia, debe tramitar la expedición de la cédula de extranjería y enviar la fotocopia al 150% ANTES DE FINALIZAR LA SEGUNDA SEMANA DE CLASES del periodo académico 2022-2S mediante correo electrónico a la cuenta correspon_med@unal.edu.co.

5. SOLICITAR EL DESCUENTO POR SUFRAGAR

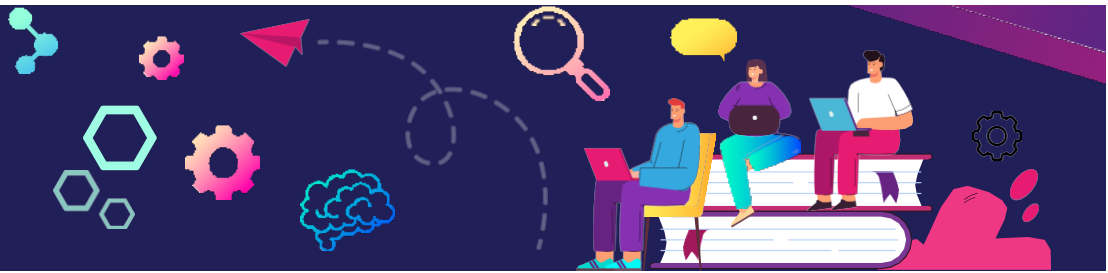
La Ley 403 de 1997, en su Artículo 2 numeral 5 establece que “*el estudiante de institución oficial de Educación Superior tendrá derecho a un descuento del 10% del costo de matrícula...*”.

Para los estudiantes de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia se aplica un descuento del 10% sobre el concepto matrícula y un descuento del 10% sobre el valor del concepto de derechos académicos.

Del 12 de diciembre y hasta el 6 de enero de 2023: puede solicitar la aplicación de este descuento, para lo cual deberá cargar copia del certificado electoral de los comicios del **29 de mayo o del 19 de junio de 2022** en el siguiente link <https://gestionapp2.medellin.unal.edu.co/posgrados/>

IMPORTANTE:

Las solicitudes de aplicación del descuento por sufragar presentadas después del 8 de julio de 2022, **NO** se aplicarán en el recibo de pago del período académico 2022-2S, ni se generará devolución por este concepto.



6. SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DEL USO DEL DERECHO DE LA MATRÍCULA INICIAL

ESTE PASO NO LO REALIZAN LOS ADMITIDOS QUE SE REINTEGRAN DE APLAZAMIENTO O LOS ADMITIDOS QUE FORMALIZARÁN MATRÍCULA

Del 12 de diciembre y hasta el 13 de enero de 2023: El admitido puede solicitar el aplazamiento del Uso del Derecho de la Matrícula Inicial ante el Comité de Matrícula de la Sede, para lo cual es obligatorio cumplir con los siguientes 4 pasos:

Paso 1: Diligenciar el formato de solicitud de Aplazamiento que puede encontrar en la página Web:

<https://comite-de-matricula.medellin.unal.edu.co> - Formatos – Formato de Aplazamiento (Posgrado)

https://comite-de-matricula.medellin.unal.edu.co/images/2021/01/Formato_posgrado.pdf

Paso 2: Dirigir un oficio al Comité de Matrícula donde exponga la causal de la solicitud, con los documentos que la soporten.

Paso 3: Cargar la documentación completa exigida en este Instructivo de Matrícula informada en el Punto 2 “**CARGAR DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**”

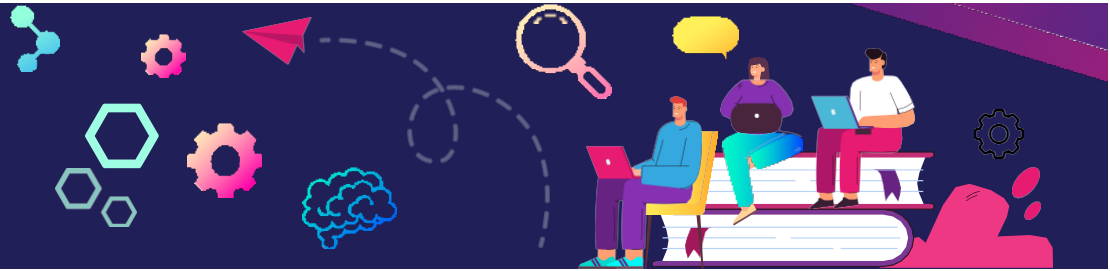
Paso 4: En la página web <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/gestion-proceso-admitidos/index.php/documentos-posgrado> en la opción **Solicitud de Aplazamiento** cargar el Formato de Solicitud, el oficio dirigido al Comité de Matrícula y los anexos que soporten la solicitud.

A partir del 3 de febrero de 2022 el Comité de Matrícula enviará al correo electrónico autorizado por el admitido, la respuesta a la solicitud de aplazamiento.

El aplazamiento se puede solicitar por uno (1) o dos (2) periodos académicos consecutivos (Acuerdo 059 de 2012 Artículo 4 del Consejo Académico), de no utilizar el cupo, una vez vencido el período otorgado para el aplazamiento el admitido perderá el cupo obtenido.

IMPORTANTE:

1. El Comité de Matrícula estudiará la solicitud siempre y cuando el admitido haya cumplido con el envío de los documentos obligatorios solicitados en la actividad 6 y este posea título de un programa de pregrado o estar pendiente de asistir a la ceremonia de grado.
2. Si la solicitud de Aplazamiento del Uso de Derecho de la Matrícula Inicial es **APROBADA** por el Comité de Matrícula, usted **NO** debe realizar el pago de su recibo de matrícula liquidado para el periodo académico 2023-1S
3. Si presenta inquietudes con la solicitud de aplazamiento, o desea ampliar la información descrita, puede solicitar la información, a través del siguiente enlace: <http://bit.ly/PuntoDeContacto>



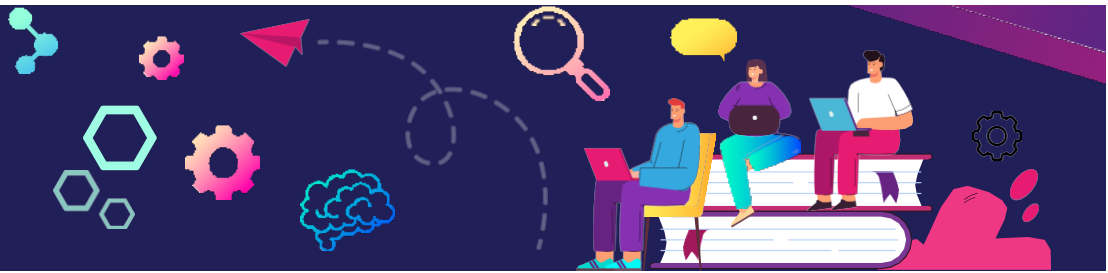
7. CONSULTAR USUARIO Y CONTRASEÑA INSTITUCIONAL

El 25 de enero de 2023 los admitidos que no hayan sido estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín, se les asignará un usuario y una contraseña. En la página de la División de Registro y Matrícula (<https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/>) – Admitidos a Posgrado, se publicará el Link para realizar la consulta del usuario y contraseña con el cual podrán hacer uso de algunos servicios, tales como:

- Consultar y descargar su recibo de pago de matrícula
- Pagar el valor de su recibo de pago de matrícula por Internet (PSE)
- Ingresar al Portal Académico
- Inscribir las asignaturas y actividades académicas
- Acceder al correo electrónico institucional
- Acceder a Internet en el Campus Universitario

IMPORTANTE:

- Para el servicio del correo electrónico ingresar a la página principal www.unal.edu.co - Servicios - Correo electrónico
- Si presenta inconvenientes con el usuario y contraseña, o en el caso de ser egresado y no recordar el usuario o la clave, puede contactarse mediante correo electrónico a la cuenta soportecorreos_med@unal.edu.co desde la cuenta de correo electrónico que registró al momento de realizar la formalización de su inscripción.



8. CREACIÓN DE TERCEROS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD

La Gerencia Nacional Financiera y Administrativa ha implementado la herramienta Banco de Terceros que sistematiza la creación de terceros (personas naturales y jurídicas) en el Sistema de Gestión Financiera QUIPU para la realización de transacciones con la Universidad.

Hasta el 13 de enero de 2023 todos los admitidos a posgrado deben realizar este proceso en el siguiente link <https://portalfinancierocloud.unal.edu.co> La autenticación se debe hacer con el usuario y contraseña del correo institucional (sin el @unal.edu.co)

Con el ánimo de facilitar un primer acercamiento al aplicativo, se adjunta el link <https://gerencia.unal.edu.co/menu-inferior/documentos-y-sitios-de-interes/cursos/banco-de-terceros> en el cual se encuentra el video explicativo y la infografía informativa que detalla los pasos a seguir para la radicación de solicitudes.

Cualquier inquietud o reporte de falla en el aplicativo favor remitirla al correo electrónico terceros_med@unal.edu.co.

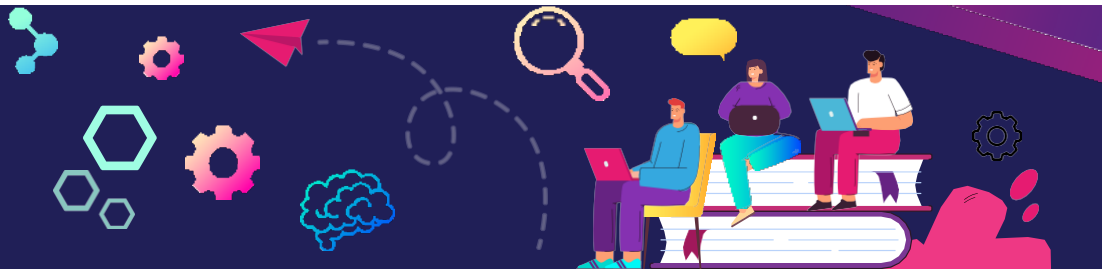
9. PUBLICACIÓN DE CITAS PARA INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS Y/O ACTIVIDADES ACADÉMICAS

La cita es la franja horaria en al cual usted puede realizar la inscripción de asignaturas y/o actividad académica.

A partir del **25 de enero de 2023**. La consulta de la cita para la inscripción de las asignaturas o actividades académicas, puede ser consultada ingresando al Portal Académico, en la página Web <https://dninfoa.unal.edu.co/> - SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA - PORTAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS - Ingresar con el usuario y la contraseña del correo institucional - PROCESO DE INSCRIPCIÓN - Cita de inscripción/cancelación.

Se solicita ingresar a la cuenta de correo institucional asignada y al portal académico para verificar que la información esté correcta.

Adiciones y cancelaciones: del 13 al 24 de enero de 2023, durante las dos (2) primeras semanas del periodo académico, a cada estudiante se le asignaran citas así: para la primera semana se publicará el sábado 11 de enero de 2023 y para la segunda semana el sábado 18 de enero de 2023.



10. INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS Y/O ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Este proceso se realizará el día 29 de julio

El día **31 de enero de 2023** luego de consultar el usuario y la contraseña debe ingresar a la página Web <https://dninfoa.unal.edu.co/> - SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA - PORTAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS y autenticarse para familiarizarse con el Sistema de Información Académica.

Para Inscribir asignaturas y/o actividades académicas en la jornada asignada el 31 de enero, ingresando a la página Web <https://dninfoa.unal.edu.co/> - SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA - Inscripción/cancelación posgrado (maestrías y especializaciones) o doctorado, de acuerdo al programa curricular, desde cualquier lugar que tenga conexión a internet. Ver tutorial inscripción y cancelación de asignaturas <https://www.youtube.com/playlist?list=PLrMa-MbnWR7teT2jPfAcq6kaFiWfnoMFA>

NO SE DISPONDRÁ DE UNA LÍNEA TELEFÓNICA para responder consultas o prestar asesoría, la atención será a través de la cuenta de correo **matriculas_med@unal.edu.co**, y presencial en la sala de informática ubicada en el bloque 21 segundo piso, estos medios de atención SÓLO estarán habilitados el día 31 de enero de 2023.

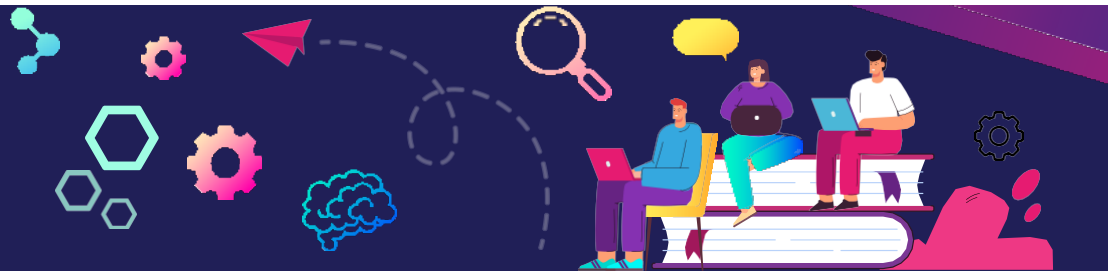
Una vez realizada la inscripción de asignaturas y/o actividades académicas, debe ingresar nuevamente al Portal Académico <https://dninfoa.unal.edu.co/> - SISTEMA DE INFORMACIÓN ACADÉMICA - PORTAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS - **Autenticarse - Información Académica - Mi horario** para verificar las asignaturas y/o actividades académicas inscritas. Se sugiere que haga una copia del horario que le servirá de soporte en caso que se le presente algún inconveniente. Cada estudiante es responsable de su inscripción.

IMPORTANTE:

- ✓ Los admitidos que no sean egresados de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín y no hayan enviado copia del acta de grado o del diploma o el certificado de terminación del programa curricular de pregrado y pendiente de ceremonia de grados, **NO** podrán realizar la inscripción de asignaturas y/o actividades académicas
- ✓ El seguro de accidente es válido hasta el día anterior de inicio del segundo periodo académico de 2023.

11. PUBLICACIÓN DEL RECIBO DE PAGO DE MATRÍCULA

FECHA PENDIENTE POR DEFINIR. En la página de la División de Registro y Matrícula <http://registroymatricula.medellin.unal.edu.co> - Admitidos Posgrado se publicará el instructivo con la información del recibo de pago correspondiente al período académico 2023-1S.



12. INICIO DE CLASES

6 de febrero de 2023 De acuerdo al horario registrado el día de que realizó la inscripción de asignaturas y/o actividades académicas.

13. DESCUENTO COMO EMPLEADO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE VINCULADO A LA UNIVERSIDAD

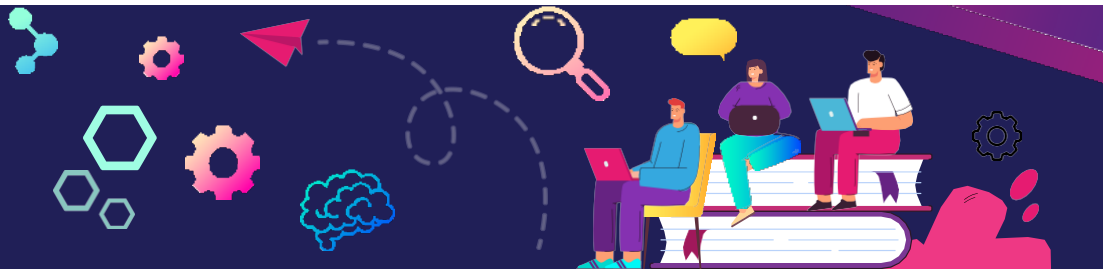
El proceso para la aplicación de la exención a los empleados docentes de carrera profesoral y al personal administrativo de carrera y de libre nombramiento se realizará de la siguiente manera, aprobado en el Acuerdo 074 del 2 de julio de 2020 del Consejo de Sede:

1. Todos los admitidos a los programas de posgrado deben tener el recibo dividido en dos (2) recibos.
2. En la página de la División de Registro y Matrícula se publicará los estudiantes y admitidos a los programas de posgrado que tienen vínculo con la Universidad como empleados de carrera administrativa, libre nombramiento y docentes de carrera profesoral.
3. Si los estudiantes y admitidos a los programas de posgrado van hacer uso de la exención NO tienen que hacer la solicitud al Consejo de Sede, este cuerpo colegiado hará las revisiones de cumplimiento de los requisitos para la exención y enviará a la División de Registro y Matrícula la resolución para la aplicación de este.
4. Si los estudiantes y admitidos a los programas de posgrado NO van hacer uso de la exención, deben enviar un correo al Consejo de Sede informando que no harán uso de la exención.
5. Si los estudiantes y admitidos a los programas de posgrado no están en el listado y consideran que cumplen con los requisitos para que les sea aplicada la exención deben enviar un correo al Consejo de Sede.

El **17 de febrero de 2022**, el Consejo de Sede enviará a la División de Registro y Matrícula la Resolución para la aplicación de la exención a los estudiantes y admitidos que cumplieron con los requisitos.

IMPORTANTE

La exención sólo aplica para los derechos académicos, por lo tanto; el admitido debe pagar el primer recibo donde se cobran los derechos administrativos, bienestar y póliza.



14. FORMALIZAR LA MATRÍCULA

La fecha para esta actividad se informará a su correo electrónico institucional.

CERTIFICADOS ACADÉMICOS: En la página Web de la División de Registro y Matrícula <https://registroymatricula.medellin.unal.edu.co/> - SERVICIOS – Solicitud de Certificados se encuentra publicado el catálogo de los certificados académicos, donde se especifican los medios de pago y los tiempo de entrega.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Universidad Nacional de Colombia, identificada con NIT 899.999.063, como responsable del tratamiento de información de datos personales, informa a todos los titulares que estos serán tratados de acuerdo con la ley 1581 de 2012 y sus normas concordantes. Los datos personales que la Universidad Nacional de Colombia solicita, serán utilizados para los siguientes fines:

- Adelantar trámites y servicios que tiene a cargo la Universidad en ejercicio de sus funciones.
- Dar a conocer los servicios ofrecidos por la Universidad Nacional de Colombia.
- Registro y Participación en eventos organizados por la Universidad Nacional de Colombia
- Evaluar la calidad de los servicios de la Universidad Nacional de Colombia.
- Y demás finalidades descritas en la Política de Tratamiento de Datos Personales.

Los datos de carácter personal recolectados se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad, y su tratamiento se realiza bajo nuestra Política de Datos Personales, la cual podrá consultar en el siguiente enlace en el documento Política de Tratamiento de Datos Personales http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992

**LOS INVITAMOS A LEER LAS PREGUNTAS FRECUENTES
BIENVENIDO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**